



Autoriza pago de Subsidio Habitacional del programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capitulo Tercero del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002234

VALDIVIA, 18 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- La Resolución Exenta N° 227 de fecha 03 de Junio de 2009, que aprobó el Convenio Marco, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Inmobiliaria e Inversiones Víctor Péroldo E.I.R.L;
- Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 11 de Febrero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011;
- La Resolución Exenta N° 3300 de 02 de Junio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de para su capítulo tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- La Resolución Exenta N° 1709 de fecha 28 de Octubre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Mariquina, correspondiente a selección de Marzo del 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- Las Boletas de Garantía pagaderas a la vista, tomadas por Emilio Contreras Construcciones EIRL, destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de los(as) beneficiarios(as) de la comuna de Mariquina del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, singularizados en la siguiente tabla:

N°	Beneficiarios	Banco	N° Boletas garantía	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Monto Boleta (UF)
1	Alicia del Carmen Tranamán Arcos	BCI	114655	26/09/2012	30/11/2013	9,5
2	Eduardo Luis Álvarez Benavides	BCI	114654	26/09/2012	30/11/2013	8,85

- Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, Título I, del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

N°	NOMBRES	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio	Comuna
01	Alicia del Carmen Tranamán Arcos	10.579.952-7	FSV-III 1-2011-00041	370	Mariquina
02	Eduardo Luis Álvarez Benavides	04.930.097-2	FSV-III 1-2011-00518	344	Mariquina
				714	

- f) Los contratos de construcción, ambos de fecha 30 de Agosto de 2010 y protocolizados con fecha 12 de Agosto de 2011, agregados al final del registro de protocolo, bajo los N°s 1145 y 1139, respectivamente, de la Notaría de doña Carmen Podlech Michaud de la comuna de Valdivia, suscritos entre los beneficiarios indicados en la letra d) precedente, la Egis Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L. Rut. 76.046.344-2 y Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L. Rut 76.010.247-4, para la construcción de las viviendas y su urbanización;
- g) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de los(as) beneficiarios mencionados en la letra e) de la presente resolución, debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de la comuna de Mariquina don Edgardo Pineda Yunge, según siguiente detalle:

N°	NOMBRES	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.	Conservador Bienes Raíces
01	Alicia del Carmen Tranamán Arcos	Fs. 896 N° 1015	1999	Fs. 199 vta. N° 182	2012	Mariquina
02	Eduardo Luis Alvarez Benavides	Fs. 370 vta. N° 388	1994	Fs. 202 vta. N° 187	2012	Mariquina

- h) Los informes finales término de obras de los beneficiarios indicados en el considerando e) de la presente resolución, ambos de fecha 20 de Septiembre del año 2012, firmados por el ITO externo don Alejandro Larsen Hoetz en representación de Surintegral Consultores, la EGIS, Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., Emilio Contreras Construcciones EIRL y visado por la Supervisora doña Paola Triviño Figueroa del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, los cuales indican que las obras correspondientes a los proyectos postulados han sido terminados, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final del certificados de subsidio;
- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación N° 144 y N° 145, ambos de fecha 24 de Agosto de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Mariquina;
- j) El memorandum N° 1300 de fecha 28 de Septiembre de 2012, suscrito por Encargada (s) de Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales, del mismo Servicio, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago de los subsidios Fondo Solidario de Vivienda Título III del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales; Con todo lo anterior, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.º APRUEBASE el pago de 714 Unidades de Fomento (setecientos catorce unidades de fomento), a don Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L., cédula nacional de identidad N° 76.010.247-4, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras b) y c) de los contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución.
- 2.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 714 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtitulo 33, Vivienda, Asignación 023, correspondiente al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos correspondiente al año 2012.

ANOTESE, COPIE, ENVIQUESE Y TRANSCRIBASE

BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
OPERACIONES HABITACIONALES
CERROS DE SUBSIDIOS

BNT/SECCIÓN HABITACIONALES/mmp
Int. 147 (12/10/2012)

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Luis F. Ruiz G.) SERVIU Región de Los Ríos
7. Emilio Contreras Construcciones EIRL - Carlos Andwanter N° 842, Of. 8, 2º Piso - Valdivia Ley de Transparencia art.7/g